



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

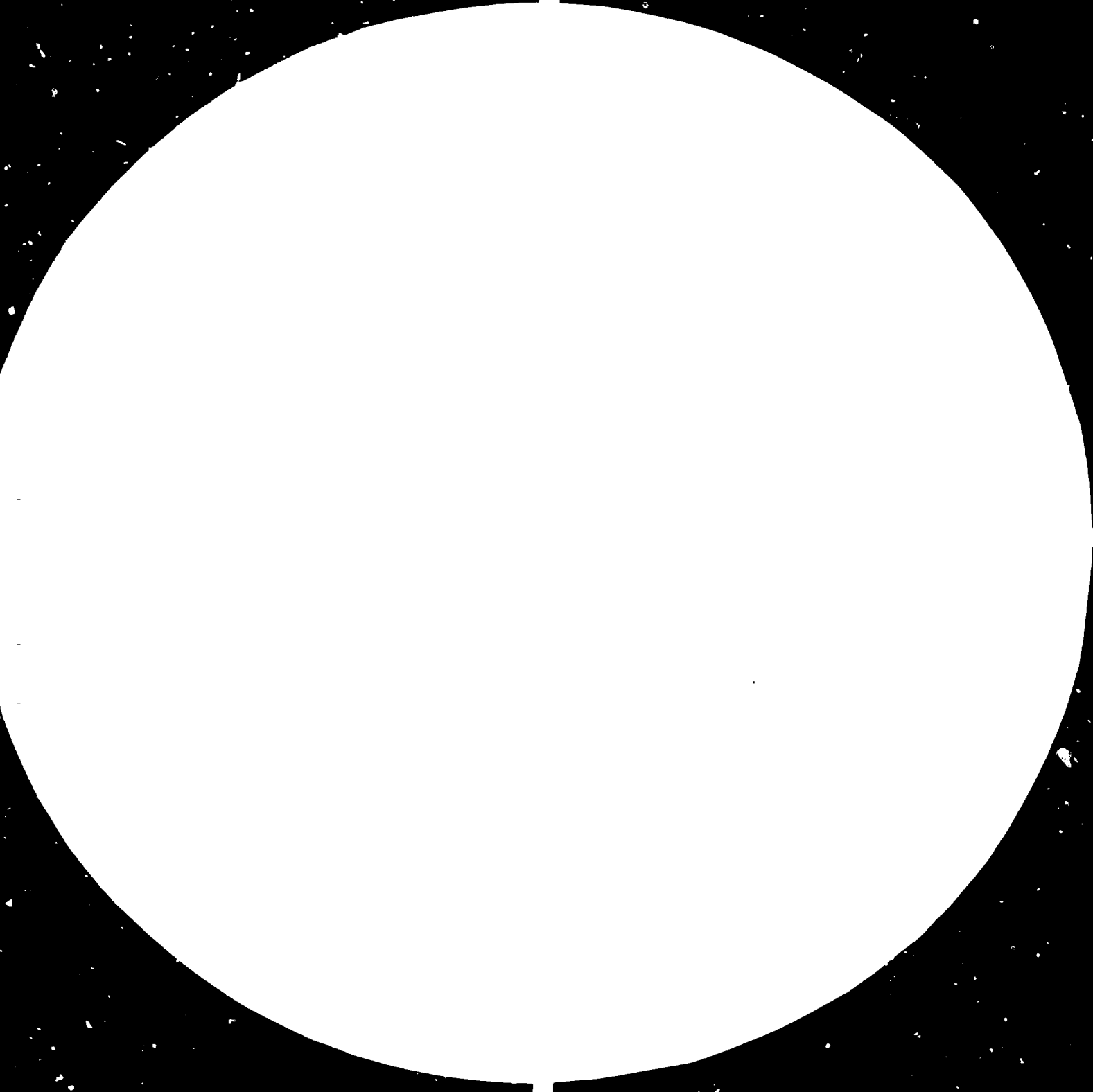
FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org





10807-S



Distr. LIMITADA

ID/WG.351/6
1º octubre 1981

ESPAÑOL 1/
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Seminario sobre la función de la mujer
en el desarrollo de ramas industriales
que tradicionalmente emplean a mujeres*

Sofía (Bulgaria), 15-18 octubre 1981

ATENCIÓN MÉDICA PARA LAS MADRES Y LA GENERACIÓN
EN CRECIMIENTO EN LA
REPÚBLICA POPULAR DE BULGARIA**

901279

* Organizado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en cooperación con el Gobierno de la República Popular de Bulgaria.

** El presente documento no ha pasado por los servicios de edición de la secretaría de la ONUDI.

1/ La presente traducción ha sido suministrada por el Comité Central de los Sindicatos de Bulgaria.

La protección social de la mujer-trabajadora y madre

En la esfera de la protección social de la mujer, reglamentada por la legislación de nuestro país, paralelamente con los requisitos y rumbos específicos hacia la selección adecuada de profesión, protección del trabajo, elección de régimen racional de trabajo y descanso, etc., lugar muy importante ocupan asimismo los problemas, relacionados con la protección de la salud y el seguro social de la trabajadora - en estado y madre.

La inclusión activa de la búlgara en la producción y la vida sociopolítica ocasionó cambios esenciales también en su lugar en la familia. Surgieron nuevos problemas, relacionados con la necesidad de la creación de condiciones a la mujer para que desempeñe sus funciones de madre y educadora de los hijos, desarrollándose al mismo tiempo como trabajador y creador pleno de bienes materiales y espirituales.

"La maternidad es función social y biológica de la mujer, que por su importancia vital para la sociedad ocupa el primer lugar en el conjunto de todas sus funciones"¹⁾.

Este planteamiento expresa la alta evaluación, que el Partido y la sociedad le adjudican al deber supremo de la mujer y determina la política social del país en este importante dominio.

Las mujeres en estado y las mujeres-madres están colocadas bajo la protección especial de la ley. Está categóricamente prohibida la negación de firma de contrato laboral con mujer en estado, que desea trabajar. Las futuras madres, que trabajan en condiciones laborales dificultadas, están sujetas a nueva colocación desde el momento de constatación del embarazo. Además, la dimensión de su remuneración laboral mensual bruta, recibida como promedio durante los últimos 12 meses, se conserva.

¹⁾ Decisión del Buró Político del CC del PCB del 6.III.1973, pág. 25

Todas las mujeres que trabajan en nuestro país, así como las estudiantes en los centros de enseñanza superior y semisuperior y los tecnológicos /después de cursar la enseñanza media obligatoria/ tienen derecho a licencia por maternidad hasta que el hijo cumpla los tres años de edad. Este período se considera como tiempo de trabajo para la jubilación y el puesto de trabajo de la madre se conserva. Parte de la licencia por maternidad es pagada y parte no pagada.

La licencia pagada está diferenciada de acuerdo con el orden del hijo, como sigue: por el hijo primero, cuarto y siguientes - 120 días calendarios, durante los cuales se paga el 100x100 de la remuneración laboral de la madre y licencia pagada complementaria de 6 meses, durante la cual estas reciben un pago, igual al salario mínimo para el país - 100 levas, en el segundo hijo la licencia equivale a 150 días calendarios, y la complementaria pagada - a 7 meses y en el tercer hijo - respectivamente 180 días calendarios de licencia regular y 8 meses - de licencia pagada complementaria.

A las madres que dan el pecho se les permiten 2 horas diarias /3 horas al dar a luz mellizos/ salir del trabajo, para amamantar a su hijo, sin que se le reduzca la remuneración laboral.

La duración del tiempo de trabajo de la mujer no influye sobre la duración de la licencia por maternidad y la dimensión de los pagos. Si la madre retorna al trabajo antes de vencerse la licencia complementaria por maternidad, entonces esta recibe además de su remuneración laboral regular también una ayuda monetaria, igual a la mitad del salario mínimo.

Al dar a luz cada madre búlgara, independientemente de esto si trabaja o no, tiene derecho a una ayuda por una vez en las siguientes dimensiones: por el hijo primero, cuarto y siguientes - 100 levas, por el segundo hijo - 250 levas y por el tercero - 500 levas.

Las adiciones mensuales para los hijos son otra forma de ayuda social a la familia en la cría del niño. Estas están igualmente diferenciadas de acuerdo con el orden del hijo y equivalen a 15 lvs., 25 lvs. y 45 levas.

Las mujeres, cuyos esposos están cumpliendo el servicio militar obligatorio, así como las que cursan estudios regulares, reciben 50 levas de ayuda mensual para la cría del hijo.

Gran número de madres en nuestro país utilizan un régimen de trabajo flexible - de medio día, de media semana, trabajo un día si un día no, etc., gozando de todos los derechos y privilegios sociales en su plena dimensión.

Las empresas no tienen derecho a despedir con o sin aviso previo, así como a modificar las condiciones del contrato laboral con la obrera después de ser constatado el embarazo, así como con madres, cuyos hijos no han cumplido los 8 meses de edad. Las mujeres que trabajan con contrato laboral provisional tienen derecho a licencia por maternidad recibiendo la dimensión del salario mínimo. Legislativamente ha sido reglamentada la prohibición de la realización de trabajo extra, de trabajo nocturno, del envío en comisiones de servicio sin el acuerdo de las obreras, etc. Las madres solas gozan de una protección especial. Si tal madre está obstaculizada de trabajar, su licencia pagada complementaria se prolonga hasta que el hijo cumpla los 2 años de edad.

La madre trabajadora recibe indemnización y en los casos, cuando atiende a hijo enfermo hasta 16 años de edad. Este derecho ella tiene en el transcurso de 60 días calendarios en el año. Aquí no se incluye el tiempo para el cuidado de hijos con enfermedades crónicas, de hijos, enviados para su tratamiento en el extranjero, etc.

En caso de enfermedad, accidente laboral y enfermedad profesional, la mujer trabajadora tiene derecho a indemnización en dimensión de 70 a 100 por ciento de su remuneración laboral, en dependencia del carácter del riesgo, la duración de la incapacidad laboral temporal y el tiempo de trabajo de la misma.

Los privilegios al jubilarse son otra adquisición de las mujeres trabajadoras. En concordancia con la categoría del trabajo que ejercen, las obreras húlgaras se jubilan de 45 a 55 años de edad existiendo un tiempo de

trabajo de 15 a 20 años. Privilegios en la jubilación tienen también las mujeres, que han dado a luz y criado hasta los 3 años de edad a 5 y más hijos.

Como puede observarse, ha sido logrado un grado bastante alto para garantizar una serie de adquisiciones sociales para la mujer, relacionadas con sus funciones como madre. Esto sin embargo no significa, que todos los problemas han sido resueltos. Ahora en el país se está trabajando para abarcar a todos los niños necesitados de tres a seis años de edad en los establecimientos infantiles. Según las posibilidades del país se dedicaran medios para el aseguramiento material de las madres con vistas a estimular la natalidad y la cría de los hijos hasta los tres años de edad. "La sociedad paulatinamente asumirá una parte cada vez mayor del sustento de la joven generación y creará las condiciones necesarias para la mejor combinación de la maternidad con la participación activa de las mujeres en la actividad laboral y social" /T. Yivkov, Balance del CC del PCB ante el XII Congreso y las próximas tareas del Partido, Sofia 1981, pág. 66/. Durante el VIII Quinquenio serán construidas como mínimo 400 mil viviendas, en la distribución de las cuales se dará subrayada prioridad a las familias jóvenes. Un serio desarrollo recibirán los servicios públicos. Se dedicarán atenciones multilaterales para el perfeccionamiento del ambiente y vida en la casa.

Salud pública materna e infantil

Uno de los componentes muy esenciales del sistema de seguridad social es la salud pública.

El servicio de salud pública para las madres y los hijos goza en nuestro país de una verdadera prioridad. Una de las primeras leyes del Poder popular /1946/ fue la Ley para la protección de la maternidad y la infancia. Esta tenía la tarea de superar la indigencia en el dominio de la salud pública, heredada del capitalismo y fascismo. La ayuda médica para las mujeres en estado, púerperas y los niños fue gratuita cinco años antes de la implantación de la ayuda médica gratuita para toda la población /1951/. Cada comunidad estaba obligada a separar un 3 por ciento de su presupuesto para la

creación y mantenimiento de casa de maternidad, casa-cuna, consulta infantil-femenina, etc. Bajo la dirección del Frente de la Patria, la Cruz Roja Búlgara, las asociaciones femeninas, las mesas trabajadoras de las ciudades y aldeas /las mujeres fueron especialmente activas/ fueron creados establecimientos de salud pública materna e infantil, principalmente en las aldeas.

Ya en los primeros años después de la revolución socialista, gracias a la cooperación de las amplias capas populares fue creada la infraestructura de la salubridad, que cubrió prácticamente a todos los necesitados de ayuda médica. El número de las consultas femeninas-infantiles por ejemplo de 360 en 1944 aumentó a 2872 en 1979. Las casas-cuna de 7 con 70 camas ahora son 1152 con 76,235 plazas. Las Casas "Madre y niño" aumentaron el número de sus camas más de 20 veces y ahora cuentan con 4820 plazas. Las camas para púerperas de 150 en 1944 ahora superan las 7500.

Las casas de maternidad en las aldeas eran muy necesarias durante los primeros años después de la revolución. En las ciudades no había departamentos de maternidad, que recibieran a las púerperas de las aldeas. Los caminos eran malos, y el transporte limitado. Ahora, naturalmente, es otra cosa: el nivel de la cultura de sanidad de la búlgara es tal, que ella prefiere en todo caso dar a luz en establecimiento de maternidad más grande, con condiciones para serle ofrecida ayuda altamente capacitada y especializada. Además, las comunicaciones de transporte entre la aldea y la ciudad hoy son rápidas y cómodas.

El desarrollo de la sanidad materna e infantil fue posible gracias a la preparación de cuadros nacionales pediátricos y obstetricio-ginecológicos. Ahora en el dominio de la sanidad materna e infantil trabajan más de 1300 tocólogos-ginecólogos, cerca de 2500 pediatras y 7800 parteras.

Los Institutos científicos de pediatría y obstetricia y ginecología preparan los cuadros y ofrecen una ayuda muy altamente especializada a los necesitados. Los colaboradores científicos y los profesores ayudan a los órganos y establecimientos de sanidad locales para la mejora constante de su

trabajo.

Hoy más del 20 por ciento de los niños se crían en casas-cuna y el 74,3 por ciento de los niños de edad entre 3 y 6 años asisten a los círculos infantiles.

Los eslabones básicos para el ofrecimiento de ayuda profiláctica y medicinal-diagnóstica a las mujeres y los niños son las consultas femeninas e infantiles. La consulta infantil populariza e implanta los métodos científicamente establecidos de profiláctica y cría de los hijos y mediante un sistemático control médico ayuda para su normal desarrollo físico y nervioso-psíquico, contribuye para el fortalecimiento de su salud y para la disminución de la morbilidad y mortalidad infantil.

El servicio de sanidad escolar se preocupa de los escolares. Sus tareas son principalmente profilácticas. Anualmente los escolares se someten a un chequeo profiláctico básico, y a los 3 y 6 años de edad - a un chequeo profiláctico general con vistas a la localización temprana de eventuales desviaciones en su salud. Los alumnos enfermos se curan por los respectivos especialistas.

Las mujeres reciben ayuda profiláctica y medicinal-diagnóstica obstetrico-ginecológica en las consultas femeninas. Las tareas fundamentales de la consulta femenina son: abarcamiento temprano y control sistemático de las mujeres en estado, las púerperas y los recién nacidos. El abarque de las mujeres en estado en el país en 1980 ha sido de más de un 90 por ciento, y el número promedio de visitas de una embarazada es 14. A partir de 1957, en el país se realizan chequeos profilácticos ginecológicos en masa a todas las mujeres.

La consulta femenina ofrece asimismo ayuda socio-jurídica a la mujer en estado, a la mujer-madre y trabajadora.

En los centros distritales y a nivel republicano, las consultas femeninas dan asimismo una ayuda más estrechamente especializada a través de sus gabinetes para consultas sobre los problemas del matrimonio y la familia.

La consulta femenina localiza activamente, controla y cura sistemáticamente a las mujeres necesitadas. Esta estudia las condiciones de trabajo y vida de la embarazada, de la mujer-trabajadora, de la ginecológicamente enferma. Lleva a cabo medidas para su optimización mediante el mejoramiento de la educación higiénica y la cultura médica de la familia y los colectivos laborales.

Atenciones de sanidad para las trabajadoras

En todas las empresas para los obreros han sido creados servicios médicos contemporáneos. Todas las trabajadoras están aseguradas especialmente de ayuda obstetro-ginecológica en los lugares de trabajo.

La elevación del nivel de vida y las atenciones médico-sociales encasadas ayudaron para que durante el período del VIII Quinquenio la morbilidad con inaptitud laboral provisional disminuya con 6 por ciento, y la invalidización - con 6,4 por ciento.

Naturalmente, problemas en este dominio sensible de la salud pública existen y existirán. Investigaciones del trabajo de las mujeres en la industria ligera se llevan a cabo sistemáticamente por el Instituto de higiene y enfermedades profesionales. Han sido confeccionados profesiogramas de 26 profesiones básicas /tejedoras, planchadoras, costureras, enhebradoras, alfombreras, hilanderas, profesiones de la industria del calzado, pintoras, etc./. Ha sido elaborada una Disposición para la protección del trabajo femenino, fueron propuestos gráficos convenientes para la reducción de los turnos nocturnos, así como medidas para la optimización de la recarga laboral en relación con la característica de edad de las obreras. En las trabajadoras mayores de 50 años de edad se aplica un enfoque individual en la normación de la carga laboral, posibilidad de elección del turno de trabajo, descanso complementario, etc.

El estudio de las condiciones para nueva colocación de las mujeres en estado en la industria ligera abarcó 18 grandes empresas en Sofia, Flodiv, Varna, Stara Zagora y Ruse. Este mostró, que se impone la necesidad de la

creación de talleres auxiliares para artículos de amplio consumo, puestos de trabajo mixtos para algunas empresas, etc., para que el porcentaje de las mujeres en estado correctamente colocadas se aproxime al óptimo.

Alrededor de la mitad de los días de trabajo perdidos por las obreras son por cuenta de licencias por maternidad y parto, atención de miembro de la familia enfermo, etc. Las mujeres, sin embargo /en comparación con los hombres/ se enferman más frecuentemente y pierden más días debido a incapacidad laboral temporal. La enorme feminización de la industria ligera y la presencia de un número considerable de factores de riesgo exigen medidas más enérgicas aún para la conservación de la salud y su aptitud laboral.

La Revista nacional sobre la protección del trabajo, celebrada en 1979, mostró una serie de problemas no resueltos con respecto a las atenciones médico-sociales a las mujeres de las ramas feminizadas de la industria. Aún es insuficiente la mecanización y la automatización de los procesos de producción y actividades auxiliares pesados y trabajosos, no ha sido implantada en todas partes la paletización, no se cumple plenamente el régimen de trabajo y descanso reglamentado.

Aún hay que hacer y con respecto a los requisitos ergonómicos hacia el ambiente laboral.

En el sistema de las industrias ligera, química y de construcción, etc. se toman medidas para la eliminación íntegra de las sustancias tóxicas, las vibraciones y el ruido, la influencia de la electricidad estática y de la pose de trabajo obligatoria, etc.

La sanidad obrera por su parte también se optimiza, para responder a las mayores necesidades de la clase obrera en la sociedad socialista desarrollada.

Se incrementa la profiláctica médica.

En el espíritu de las decisiones del XII Congreso del PCB¹⁾ se han de resolver más completamente aún los problemas específicos de las mujeres-tra-

1) Tesis del XII Congreso del PCB, Sofia, 1981, páginas 56-57

bajadoras, relacionados con la protección de su trabajo y de la maternidad,
así como con su servicio médico.



